ARQUITECTURA CIVIL EN ORIHUELA EN EL SIGLO XVIII: EL PÓSITO Y EL CONTRASTE

Sara GÓMEZ DURÉNDEZ

Resumen: *En este artículo, su autora estudia aspectos de la arquitectura y funcionalidad de dos importantes edificios en la gestión municipal del siglo XVIII: el pósito o almacén de grano y el contraste, lugar donde se verificaban los pesos y medidas de ciertas mercancías.*

Palabras clave: *Arquitectura civil, Orihuela, pósito, contraste.*

Introducción

La situación geoestratégica que Orihuela ha tenido a lo largo de la historia y los hechos y situaciones que ésta ha implicado, han ido moldeando su configuración urbanística y su estructura orgánica de manera especial. Del entramado de instituciones sobre las que fomentó su funcionamiento hay numerosas evidencias documentales y abundantes muestras artísticas y culturales, especialmente de aquellas de mayor lustre, sin embargo otras han caído en el olvido a pesar de que fueron piezas relevantes del devenir cotidiano de la ciudad, en cuanto que contribuyeron a satisfacer exigencias básicas definidas por sus coetáneos.

Precisamente con este trabajo he pretendido realizar una aproximación de aquellos elementos de servicio urbano, representados por edificios municipales del S. XVIII, que fueron pieza esencial por sus prestaciones y funcionalidad. Para este trabajo se han elegido dos instituciones distintas pero unidas en intereses, ubicación y destinos, el pósito panadero y el contraste, los cuales formaron un conjunto homogéneo que aportó cohesión a la gestión municipal.

1 El Pósito Panadero

1.1. El Pósito, naturaleza y evolución de la institución

El pósito de Orihuela fue una importante institución dedicada al almacenamiento de grano y otras funciones afines. En el siglo XVIII estuvo albergado en una edificación específica del municipio junto a la Plaza Nueva, alcanzando en este periodo su mayor significación como elemento urbanístico de uso dotacional, en consonancia con el pensamiento ilustrado promotor de nuevos espacios urbanos. Junto a otras unidades, con reconocida funcionalidad, fue impulsor del nuevo modelo de desarrollo urbanístico.

Los equipamientos urbanos, del tipo pósito, matadero, lonja, etc… protagonizaron las nuevas configuraciones urbanas en contraposición a las inversiones tradicionales basadas en el ornato, limpieza viaria, ajardinamientos, etc… Son en esta época piezas definidas y definitorias de las tendencias más modernas y contributivas a la mejora de la calidad de vida.

De la importancia de la institución del Pósito en Orihuela durante el siglo XVIII daba cuenta Montesinos, cronista coetáneo del periodo de este estudio, de esta manera: "*El Real Pósito de grano al frente de esta orcelitana Ciudad es, en lo material y formal, uno de los más principales que tiene el Reino de Valencia*".[1]

Al margen de los pósitos eclesiásticos y privados, el pósito comunal funcionaba como alhóndiga o almacén público de grano, intervenido por la autoridad con el fin primordial de garantizar el abastecimiento de la ciudad, evitando los efectos de las fluctuaciones imprevisibles de las cosechas y las variaciones de precios o la especulación sobre este elemento básico de la dieta alimentaria.

El cereal constituía elemento esencial de la alimentación del municipio y de la comarca, ya a base de trigo, centeno o cebada, para la producción de bienes panificables de diversa índole. Por tanto cualquier incidencia que se plantease sobre la producción, transporte, acopio y distribución no podía

1 MONTESINOS PÉREZ Y MARTÍNEZ DE ORUMBELLE, J, *Compendio histórico de Orihuela*, Tomo I (Obra completa 20 tomos), Edición Original propiedad de la Caja Rural Central, copia digitalizada en el Archivo Histórico de Orihuela, Orihuela, 1745-1828, p. 249.

sino recabar la máxima atención de los gobernantes oriolanos.

La operativa del Pósito, que básicamente no era diferente a la de cualquier actividad almacenera, consistía en abastecerse mediante las entradas de grano, mantenerlo en buenas condiciones y gestionarlo para darle adecuada salida, todo ello cubriendo al menos los costes y obteniendo ganancias.

Una aproximación al modus operandi de la época, sin considerar demasiadas particularidades, sería la siguiente: se almacenaba grano en épocas de abundancia a precios bajos para atender la demanda durante los periodos de escasez y carestía. Concretamente, a finales de junio[2], y según la previsión de la cosecha en curso, el ayuntamiento decidía si era necesario realizar acopio para el año siguiente que, en caso afirmativo, financiaba con el fondo creado al efecto o mediante la emisión de deuda o cargo de censales.

Para determinar las necesidades de existencias era necesario efectuar una previsión de la cosecha, la cual solía realizarla un jurado mediante la medición a pie de era o granero particular, o bien a través de la declaración de los propios labradores. Valorada la necesidad se procedía a concretar las compras a los labradores, trajineros, otros pósitos, importar e incluso a decretar el secuestro de la cosecha local, descontando una porción para el consumo particular.

Una vez adquirido el grano necesario, se hacía indispensable mantenerlo en buen estado para evitar o reducir las mermas o pérdidas. Las precarias condiciones del pósito de Orihuela por su *"cortedad"*, al ser en principio de una sola planta, obligaba a amontonar excesivamente el cereal, provocando un exceso de calor que terminaba en plaga de gorgojos. La situación de la edificación, con una excesiva humedad, ocasionaba igualmente que el grano se *"corcase o grillase"*, haciéndolo inservible, como ya advertían los administradores en la época foral *"en la present Ciutart los forments en pasar un any no son durables"*[3]. Para paliar estos inconvenientes era imprescindible efectuar repetidas maniobras para moverlo y airearlo, lo cual resultaba muy costoso.

El volumen de las existencias de grano se medía partiendo del acopio existente al que se adicionaban las entradas de grano por compras u otros títulos y por reintegros en especie de préstamos de semillas concedidos a los labradores en campañas anteriores, y se detraía las salidas derivadas de los repartimientos de granos a los labradores, venta o panadeo y mermas. En general, los pósitos dedicaban aproximadamente un tercio del stock a la sementera, quedando el resto para el suministro diario a los panaderos, a precios calculados por el ayuntamiento, así como para atender emergencias.

En cuanto a las ventas de grano, eran decididas por los jurados entre los meses de julio a noviembre, quedando a partir de entonces el grano remanente en exclusiva para los panaderos, siempre que su consumo fuese el habitual (con el fin de evitar la especulación). Éstos estaban obligados a llevar el trigo al molino municipal para la molienda donde pagaban el albalán. El intervencionismo para colocar las existencias a sus precios fijos fue tal que, ocasionalmente, se decretó el encierro, que consistía en obligar a los panaderos a realizar el amasijo bajo supervisión en un local municipal, evitando así que se surtieran del mercado libre, que a menudo era más competitivo.

Con la abolición de los fueros, estos establecimientos de ascendencia medieval, que ya habían sido regulados por Felipe II[4], fueron objeto, durante la segunda mitad del siglo XVIII, de una ingente actualización normativa[5] tendente a la unificación de la variada y dispersa normativa administrativa y a la normalización, por vía reglamentaria, de

2 La anualidad del Pósito comenzaba el día de San Juan y duraba un año natural a partir de esa fecha. Archivo Histórico Nacional, Leg. Consejos, 22183. 1ª pieza, f. 17 y f. 19.

3 BERNABÉ GIL, D. *Hacienda y mercado urbano en la Orihuela foral moderna.* Edición Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1989. p. 257.

4 Pragmática de Felipe II de 15 de Mayo de 1584, sobre reglas de conservación, aumento y distribución de los pósitos en los pueblos. *Novísima Recopilación de leyes de España*, Madrid, 1805. Tomo III, LVII, Título XX, p. 458.

5 Felipe V inició esta fase de producción normativa con la Real provisión de 19 de Octubre de 1735, pero verdaderamente el impulsor fue Fernando VI con el Decreto de 16 de marzo de 1751 que origino una cascada de disposiciones sobre esta materia, concretada en 20 órdenes generales dictadas desde ese mismo mes de marzo de 1751 hasta 1753, a las que se añadieron otras tres en 1781, 1787 y 1788. Una de los normas de mayor calado fue promulgada por Carlos IV en 1792, para reglamentar el gobierno de los pósitos bajo la dirección del Consejo. *Novísima Recopilación…op. cit.*, Tomo III, LVII, Título XX, p. 461-463.

la gestión de los pósitos y de su administración económico-fiscal.

El sumo interés por el pósito se manifiesta también en que, mediante el control de un producto de primera necesidad como el grano, permitía garantizar indirectamente la recaudación de impuestos municipales, a través de arbitrios sobre su molienda[6], lo cual resultaba fundamental para la maltrecha hacienda local[7].

Por otra parte los pósitos fueron utilizados como elementos precursores de medidas modernizadoras agrarias, por más que subyacieran auténticas políticas interesadas de la oligarquía para utilizar el servicio público en su beneficio. De esta forma, se fue imponiendo el desarrollo de una actividad básica para el mantenimiento y desarrollo de la agricultura, principal fuente de riqueza y ocupación de la población del entorno, la de entidad de crédito rural. Se trataba de un servicio financiero justificado, en origen, por el interés de favorecer la continuidad de la producción de cereales, especialmente en determinadas épocas de climatología adversa, amparando así a los labradores más desfavorecidos y asegurando indirectamente, en su ámbito de actuación, las necesidades básicas de la población.

El primer objeto de la función crediticia era socorrer a los labradores con la entrega o reparto de granos para la sementera o siembra de las tierras que tuviesen en barbecho y preparadas para empanar o sembrar, a un precio asequible a sus posibilidades. Esta operación formaba parte del repartimiento. Previamente el labrador tenía que acreditar ciertos requisitos como no tener grano suficiente, realizar la solicitud y avalar o afianzar la devolución del grano prestado antes de la campaña siguiente.

Igualmente el pósito podía facilitar cierta cantidad de efectivo para llevar a cabo las operaciones de siembra de la cosecha. El precio al que se concedían estos créditos se denominaba las creces, y se cuantificaban a un bajo interés, con el que se cubrían parte de los gastos de mantenimiento del pósito, y el riesgo de pagos morosos y de préstamos fallidos. Los fondos sobrantes podían ser destinados a obras de interés social, obras públicas, prestaciones educativas, sanitarias o cubrir otras deficiencias vecinales, lo cual no siempre se correspondió con la realidad.

Juan Bautista Vilar transcribe una operación crediticia del pósito en 1775, mediante la cual un vecino de nombre Jacinto López, recibe 70 libras en moneda del caudal y fondo del pósito y se compromete a "*satisfacer y pagar las mencionadas setenta libras moneda por la cosecha viniente en este año, introduciendo por el importe de ellas en el referido pósito trigo de buena calidad, colado y garvillado a el precio que por la ilustre ciudad se le impusiere para hacer el fondo de aquel*".[8]

Las ganancias del pósito se generaban, en primer lugar por las cantidades cobradas en cada transacción para el sostén y gestión del pósito, en segundo por la diferencias de precios entre las compras y ventas de grano y por último por las creces impuestas a los préstamos. En este sentido la gestión debía ser lucrativa hacia mediados del S. XVIII, dado que en 1738 el superávit se cuantificó en 2.410 libras[9] y en 1745 en la importante cifra de 5.000 libras[10].

El pósito siempre tuvo órganos de gestión y control "*per quant la administracio dels forments de la Cambra eo posit de la present Ciutatr es la de mes importancia, y en la que la Ciutat te mejor parjuhi, e conve al benefici publich millorar aquella, y prevenir incovenients*"[11]. Durante el régimen foral el municipio oriolano se rigió por el Privilegi

6 El albalán de molienda se cuantificaba en 4 dineros/marquilla de trigo y 2 dineros/barquilla de cebada y panizo. Estos derechos de molienda suponían aproximadamente el 50 % de lo recaudado por todos los arbitrios. IRLES VICENTE, M.C., "Reformismo y crisis del reformismo en la España del S. XVIII", *Revista de Historia Moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, Nº 8-9, (1988-1990), p. 39-58.

7 Hacia 1745 la deuda local era aproximadamente del 80% del total de su presupuesto, cifrado en 9361 libras/año. Ídem.

8 VILAR RAMIREZ, J. B, *Historia de la Ciudad de Orihuela. Tomo I: Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna*, Murcia: ed. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 1981, p. 886. Ver más en: Archivo Municipal de Orihuela, Leg. Protocolo de la ciudad 1775-1776 f. 5.

9 AHN. Consejos, Leg. 22183. 1ª pieza, f. 19.

10 IRLES VICENTE, M.C., "Reformismo y crisis del reformismo en la España del S. XVIII", *Revista de Historia Moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, Nº 8-9, (1988-1990), *op.cit.* p.39-58.

11 BERNABÉ GIL, D, "Oligarquía municipal e intereses agrarios: Orihuela en la coyuntura subsiguiente a la peste de 1648". *Anales de la Universidad de Alicante.* Historia moderna, Nº 1 (1981), pp. 225-226.

del Nou Regiment[12], en 1625 Guinart añadió capítulos al marco legal básico.

Con ello pretendía atajar abusos e impedir la corrupción y el desorden administrativo observado con anterioridad "*…per quant per experiencia se ha vist lo gran dany que se ha causar y pateix hui en dia la present Ciutat y comu de aquella per la mala administracio que y a hagut…*"[13].

Dentro de los capítulos destinados a los cambios de la administración (del 72 al 98), dedicó una parte a la administración del pósito y al Cambrer o administrador, que dejaría de ser elegido por el Consell. Entre sus obligaciones figuraba la custodia del dinero del pósito, la anotación de todas las operaciones y la presentación de cuentas al jurado y al racional. Para sus tareas era auxiliado por un medidor o fiel del pósito. En 1650, el visitador D. Antonio Juan de Centelles reforzó esta función con la creación del oficio de Contralibro para anotar las entradas y salidas, aparte del medidor. Aún fueron revisadas estas normas por D. Luis García de Espejo en 1667.

Las prerrogativas del régimen foral valenciano quedaron suprimidas por Felipe V mediante el Decreto de Nueva Planta en el que se abolió y derogó todos los fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta entonces observados por el Reino de Valencia. De esta forma Orihuela quedaba en teoría bajo el sistema político, judicial y administrativo castellano, concretándose la centralización y unificación administrativa del Estado.

No obstante este Decreto, Orihuela seguía gobernando de hecho, en parte, bajo ciertas normas antiguas, lo que provocó su intervención y el Decreto de reforma del gobierno de la ciudad de Orihuela, el cual vino precedido de un expediente de investigación iniciado en 1743. A partir de 1746 la actividad del gobierno oriolano quedó rectificada, vigilada y sujeta sin excusa a las leyes de Castilla.

Los pósitos también pasaron a gobernarse por esas normas, las cuales tomaron la forma de reglamento en 1792, el cual estableció disposiciones precisas para el control y gestión de los mismos: *"se encargará de su gobierno y administración por medio de una Junta, que se ha de componer del Corregidor o Alcalde mayor Realengo, o de las Ordenes, y nunca del que fuera señorío particular, de un Regidor en calidad de diputado, de un Depositario o Mayordomo y del Procurador Síndico General"*[14].

A pesar de la buena intención normativa para que los pósitos se centraran en el objeto inicial de socorrer a los labradores necesitados, la función crediticia original se adulteró con el tiempo dado que, al margen de los créditos tradicionales para la sementera, crecieron desproporcionadamente los préstamos con otras finalidades a altas tasas retributivas, con prestatarios ajenos al ámbito rural, como los concedidos a las propias instituciones municipales[15], sin garantizar o afianzar convenientemente o sin ejecutar esos avales cuando existieron, lo que mermó sensiblemente los fondos económicos del pósito al tener que dar como fallidos a muchos de estos deudores. Las causas, como detallaba la resolución de Carlos IV de 1804[16], fueron el uso despótico e interesado de los fondos que llevó al desorden y produjo irreparables perjuicios a la agricultura.

Los pósitos evolucionaron desde la atonía de la primera parte del siglo XVIII hacia un crecimiento espectacular durante la segunda mitad del mismo siglo, no siempre uniforme desde el punto de vista geográfico. En el reino de Valencia se cuadruplicó en tan solo veinte años[17], en España se pasó de 3.371 en 1751 a 5.225 en 1792. Tal crecimiento no sólo se puede explicar por el indudable crecimiento demográfico del tercer cuarto de siglo (se pasó de 9,3 millones de habitantes a 11,5) sino por otros factores como el crecimiento de la riqueza y desarrollo de las zonas costeras.

12 Otorgado por Felipe II el 23 de noviembre de 1568. AMO, Reals status per a el bon Govern de la ciutat de Oriola, 1625.

13 BERNABÉ GIL, D, *op.cit*., pp. 225-226.

14 *Novísima Recopilación...op.cit*., Tomo III, LVII, Título XX, p. 475.

15 En el informe fiscal a cargo de Miguel Ric y Ejea, exponía que con parte del superávit de pósito, cifrado en un total de 5000 libras, se destinase a la redención de censos, así como los créditos a favor de la ciudad. IRLES VICENTE, M.C, *op.cit*. p. 39-58.

16 *Novísima Recopilación...op.cit*., Tomo III, LVII, Título XX, p. 458.

17 En 1751 existían en el reino de valencia 69 en total. Hasta 1773 se crearon otros 314. Almacenaban 125.011 fanegas de trigo y harina, más otras 17.008 de diferentes cereales y contaba con un fondo en dinero de 854.326 reales de vellón. Junto a estos pósitos existían en la región valenciana otros 84 pertenecientes a fundaciones diversas —religiosas en su mayoría— con 14.395 fanegas de trigo. VILAR RAMIREZ, J. B, *op.cit*. 69.

Durante su época dorada, los pósitos pudieron satisfacer la demanda de cereales a precios más ventajosos que los del mercado pero contribuyeron además al desarrollo urbano y al interés público, propios del pensamiento ilustrado.

De la misma forma que en la primera mitad del siglo XVIII el fuerte intervencionismo había provocado el decaimiento de los pósitos, nuevamente, a las puertas del nuevo siglo, esta causa supuso la ruina de estas instituciones. Las necesidades de dinero con los que sufragar las campañas militares en el exterior obligó al Estado a recaudar fondos de manera desaforada, especialmente de los pósitos. Empezando por duplicar las exacciones fiscales ordinarias-que consistían en el cobro de dinero por cada unidad de volumen de cereal- las cuales eran entregadas al Tesorero de pósitos de la Corte en efectivo aunque para ello fuese necesario vender los stocks de grano por falta de liquidez. Continuaron por imponerles préstamos extraordinarios, compra de acciones[18], amortización de deuda pública, etc…, para terminar con la incautación de la quinta parte de los fondos disponibles, lo que provocó inexorablemente su descapitalización.

En 1802, en plena crisis pre-revolucionaria, existían 384 pósitos en el reino de Valencia, agrupados en 9 subdelegaciones. La de Orihuela, a cuyo frente estaba el Corregidor comprendía 14 almacenes distribuidos por toda su circunscripción[19].

Los pósitos subsistieron en la nueva centuria pero nunca alcanzaron la importancia que tuvieron durante el siglo XVIII. Su número se redujo considerablemente, a la par que su función crediticia apuntaba a otras fórmulas surgidas en los nuevos tiempos.

1.2. El Pósito de Orihuela. Acomodación en la ciudad

Aunque los historiadores están de acuerdo en localizar el origen de la institución del Pósito en Orihuela en el medievo, no hay unanimidad en cuanto a fecha ni localización de la edificación que albergó el primer pósito de la ciudad. Mientras Bellot[20] data su aparición en la calle de La Feria en 1401 y su traslado al llano del Rabal en 1492, fecha que también reseña Montesinos, Gisbert[21] se remonta al año de 1341. En fechas más actuales, Vilar[22] fija su ubicación en la Plaza de Santa Justa hasta 1607, dato del que discrepa Bernabé Gil[23], quien manifiesta que hasta esa fecha el municipio no tuvo ningún edificio de su propiedad, utilizando otros privados.

El precedente inmediato del pósito del siglo XVIII podemos acreditarlo por la evidencia documental, la cual señala el año de 1.605 como el de comienzo de las obras y la plaza Cubero como el lugar de su ubicación. En este sentido, Blas Pérez, miembro del Consell, que estaba a cargo de la Cambra, había expuesto al Cabildo Municipal la necesidad de comprar una casa o varias para construir un granero propio, proponiendo infructuosamente la zona del rabal.[24] Al final se ubicó en la zona próxima al Puente Viejo, con entrada orientada al norte por la calle Cubero y lindando al este con la plaza que luego se denominó Nueva, mientras que al oeste con un callejón que discurría de norte a sur. Por el sur lindaba con el Contraste, otro edificio municipal íntimamente unido a éste. Las obras quedaron totalmente ejecutadas en 1607.

La construcción del Pósito en este lugar cambió en cierto modo la configuración urbanística de la ciudad, desplazando el foco de interés hacia este lugar, en detrimento de otras plazas como la de San Agustín, el Puente o la Plaza Mayor, lo que implicó importantes y resueltas actuaciones municipales para diseñar una zona moderna y funcional. Se creó una plaza amplia y bien definida, mediante el derribo de edificaciones antiguas, y se ensanchó de la Plaza del Puente para habilitar paso franco del grano hacia la puerta de entrada del Pósito.

La nueva plaza tuvo un uso multifuncional, además de emplearse como zona de recreo, fue utilizada como mercado y lugar de reuniones, festejos y eventos de todo tipo. Tal fue el interés que

18 Por ejemplo, obligándoles a adquirir acciones del Banco de San Carlos. Hacia 1800 en la región valenciana, solamente en los casos de los pósitos de Orihuela, Callosa, Monovar, Petrer y Liria. VILAR RAMIREZ, J. B, *op.cit*. 70

19 ANES ÁLVAREZ, G, *Los Pósitos en España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, p. 67.

20 BELLOT, P. *Anales de Orihuela. Siglos XIV- XVI*, Murcia, 1956. Tomo II, p. 320-325.

21 GISBERT Y BALLESTEROS, E. *Historia de Orihuela*, Tomo III, Orihuela, 1902, p. 695.

22 VILAR RAMIREZ, J. B, *op.cit*., p. 68.

23 BERNABÉ GIL, D. *Hacienda y mercado…, op.cit.* p. 194.

24 A.M.O. Leg. A-99, ff. 248-249 v.

despertó, que el Marqués de Rafal se construyó una habitación con un amplio balcón sobre la Casa del Contraste, anexa al Pósito, para disfrutar en primera y privilegiada línea de cuantos acontecimientos se desarrollasen en el nuevo espacio.

Este lugar no sólo se convirtió en el centro del arrabal sino en el mismo núcleo de la vida social de la ciudad, eclipsando incluso a la Plaza Mayor que pasó a denominarse Plaza de la Verdura. Además fijó la tendencia de futuros desarrollos orientándolos, desde ese punto hacia el este, en dirección al Puente Nuevo. Se creó así el nuevo eje de interés entre ambos pasos del río, donde se acomodaban importantes edificios como el Matadero (el cual se pretendió trasladar a las afueras en 1776 y arrendar su uso como posada por estar en un lugar estratégico) o los molinos arrocero y harineros.

El edificio del Pósito sufrió varias remodelaciones para mantenerlo en buen estado, cuestión que no siempre se consiguió.

En 1737 el consistorio oriolano planteó la necesidad de hacer una gran reforma en el Pósito aduciendo varios motivos: deficiencias estructurales que provocaron la pérdida de la verticalidad, aparición de grandes grietas, escasa capacidad, deficiente estructura y malas condiciones para el almacenaje de grano.

Gran parte de aquellos inconvenientes procedían indirectamente de su ubicación, a escasos metros de distancia y a una cota ligeramente superior al río Segura, el cual se desbordaba frecuentemente[25], causando grandes pérdidas en las edificaciones cercanas. Además de las inundaciones, la cercanía del nivel freático a la superficie provocaba la aparición de humedades por capilaridad[26], "*húmedo de su naturaleza, sucede que hallándose dicho pósito o granero muy próximo a la tierra que apenas distara de ellas 5 palmos de alzada*"[27], lo que hacía todavía más vulnerable este Pósito.

Desde el Ayuntamiento se justificaba tanto la insuficiencia del Pósito "*muchos años aparte había tenido esa dicha ciudad el pósito para conservación de trigo de su abasto en la única disposición de una pieza baja y de corta anchura*"[28] como la peligrosa cercanía al río "*…y estar situado aquel en lo más hondo de la ciudad en donde llegan las inundaciones del rio Segura que pasaría por su inmediación*"[29].

Las consecuencias para el grano eran fatales porque ocasionaba "*inevitables daños que de esto resultarían como eran calentarse, corcarse y grillarse*"[30]. Los efectos eran muy gravosos, ya que obligaba a ventilar el grano sacándolo "*… a sus tiempos de dichos orones para garvillarlos y zarandearlos sin reparar en el crecido gasto que por esto se originaria añadiéndose el imponderable de sacarlos y volverlos a dichos orones que en partida grande llegaría a excesiva suma y más si como era preciso se repetía esta diligencia en el discurso del año*"[31].

En aquellas fechas, la cantidad de grano que se almacenaba era muy abundante, ya que el quinquenio 1732-1737 tuvo una media de 2.183 cahíces y 8 barquillas, lo que suponía un 90 % más que la acopiada de media en el quinquenio 1700-1705[32]. Por tanto, los altos costes de las labores de aireación que requería el mantenimiento del grano inducían a proponer un sistema de almacenamiento que tuviese el tiro suficiente para que las corrientes de aire lo mantuviese en óptimas condiciones de conservación.

El Consistorio puso al frente del proyecto[33] como Comisarios a los Regidores Juan de Otazo y Miguel Cabanes, quienes formaron capítulos sobre la base de los encargados al fraile carmeli-

25 Como consta en la relación de crecidas e inundaciones recogidas en las Actas Capitulares del Ayuntamiento y del Cabildo Catedralicio del Siglo XVIII en Orihuela. RAMOS VIDAL, J. A, *Demografía, economía y sociedad en el bajo Segura durante el siglo XVIII*, Orihuela (Alicante), 1980. Editorial Patronato Angel García Rogel, 1980. p. 15-20.

26 La humedad por capilaridad es aquella proveniente del terreno que asciende a través de los cimientos y muros hasta alcanzar cierta altura. En edificios antiguos de zonas húmedas suele ser común por falta de suficiente aislamiento en la base, lo que puede ocasionar graves problemas de salubridad y durabilidad.

27 AHN. Consejos, Leg. 22183. 1ª pieza, ff. 1-21.

28 AHN. Consejos, Leg. 22183. 1ª pieza, ff. 1-21.

29 AHN. Consejos, Leg. 22183. 3ª pieza, ff. 1-60.

30 AHN. Consejos, Leg. 22183. 3ª pieza, f .21.

31 AHN. Consejos, Leg. 22183. 3ª pieza, f .21.

32 Según certificación del escribano del Ayuntamiento sobre los libros de cuentas del pósito. AHN. Consejos, Leg. 22183. 1ª pieza, f. 17.

33 Nota de encargo de 25/02/1738. AHN. Consejos, Leg. 22183. 1ª pieza, f. 20.

ta y alarife de Orihuela Joaquín Hernández. Las obras incluían conjuntamente el Pósito de grano y el Contraste de la Seda, antigua y precaria edificación contigua al granero.

El coste estimado de dichas obras era de 4.600 libras y se proponía financiarlas con las 2.400 libras del fondo y caudal sobrante que el pósito presentaba[34] y el resto con el fondo de Propios, con la obligación de reintegrarlo.

El expediente de solicitud de licencia de obras se inició en 1737 pero el Consejo Supremo de Castilla desconfió de los planteamientos municipales y emitió una carta[35] al Corregidor, José Javier Solorzano, en la cual le mandaba hacer averiguaciones sobre el estado del Pósito, reconocer la edificación y analizar el proyecto presentado, así como recabar los antecedentes de la última década en cuanto a vicisitudes sufridas por el grano almacenado. Las propuestas municipales resultaron inapropiadas para el Consejo de Castilla y el expediente se empantanó en la Corte, donde en 1740 se encontraba todavía debatiéndose en cuestiones legales planteadas por el Marqués de Rafal a efectos de salvar la afección que el proyecto ocasionaba sobre el balcón de su propiedad, el cual se asentaba sobre el Contraste[36].

En 1747, José Javier Solórzano, a la sazón Alcalde Mayor y corregidor en funciones, puso en marcha, mediante Real Decreto del 4 de julio de ese año y dentro del *Real Plan del nuevo Gobierno*, un expediente para fabricar un nuevo Pósito. Esta iniciativa estaba fundada en el informe del fiscal Miguel Ric y Ejea[37] quien, con ocasión de la investigación previa al Decreto de nuevo gobierno, concluyó que había que construir un nuevo pósito por haber serias deficiencias en el existente, razón por la cual en algunas épocas del año debían alquilarse casas para cambiar el trigo de sitio y evitar que éste se pudriera. Para ello se encargó al Corregidor buscar ubicación para el nuevo pósito, el cual nombró una comisión que concluyó que la mejor ubicación era la que en ese momento tenía. Además justificó la utilidad del pósito acompañando un proyecto de reedificación en el que se proponía aumentar sensiblemente su capacidad (ampliando una arcada en el callejón contiguo de poniente, para lo que se proponía expropiar los corrales traseros de las casas de la calle de S. Agustín, y levantar un segundo cuerpo sobre las dos arcadas antiguas y la tercera de nueva creación) y mejorar la ventilación para la conservación del grano. Su proyecto, avalado por los alarifes locales Gisbert y Pardo, fue remitido al Consejo de Castilla para licencia pero fue paralizado.

El 14 de agosto de 1755, José Vicente Alcaide, Teniente Corregidor y Alcalde Mayor, planteó un expediente para la edificación de nuevo pósito con los mismos argumentos que sus predecesores y añadiendo que los caudales del pósito se veían afectados por las continuas reparaciones que era preciso realizar para sostener, arcos, bóvedas y paredes que amenazaban ruina.

El Alcalde Mayor elaboró un informe, sobre la base de los capítulos formados por Solorzano con tres arcadas y dos cuerpos y la variante de dos arcadas y dos cuerpos con un coste estimado de 4.624 libras. La primera opción tenía una capacidad para unos 4.800 caíces mientras que la segunda podía albergar sobre los 3.600, lo que le hizo decantarse por esta última al afirmar que "*hay pocos fondos de grano para semejante obra*", en aquellos momentos cuantificados en 3.077 caíces. Incluyó en el informe un análisis de los vientos concluyendo que el más conveniente era el de tramontana o norte.

El Superintendente de pósitos de España dio el consentimiento para las obras el 18 de octubre de 1755, en el sentido de que, vistas las diligencias, se ejecutase la opción que tenía dos arcadas y un segundo cuerpo, por ser suficiente para albergar el fondo de grano, e incluso superarlo en 500 caíces para emergencias, aconsejando además que se mejorase la ventilación de orientación norte, e indicando que las obras se iniciarían en primavera de 1756.

El alcalde mayor Sr. Alcaide adelantó los trámites y, realizadas las correspondientes posturas, se produjo el remate de la obra, el día 14 de diciembre

34 El fondo debió de tener un importe inicial de 4000 libras que posteriormente aumentó en 6000, con lo que alcanzó la cifra de 10000. Como el importe del caudal era de 12400 se consideró en destinar el exceso del fondo a financiar la propuesta de nueva obra. AHN. Consejos, Leg. 22183. 3ª pieza, f. 21.

35 AHN. Consejos, 22183. 3ª pieza, f. 21.

36 Según correspondencia entre el Marqués y el Ayuntamiento que obra en el expediente. AHN. Consejos, 22183. 3ª pieza, f .59.

37 IRLES VICENTE, M.C. *op.cit.* p. 39-58.

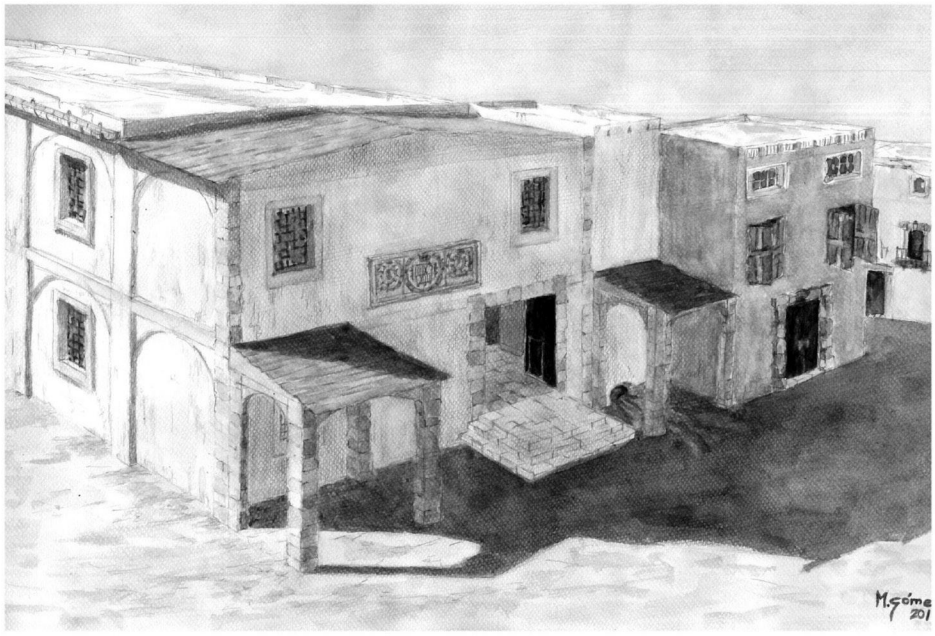

FIG. 1. Restitución ideal del edificio del Pósito (dibujo de Mario Gómez)

de 1755, quedando adjudicada a Félix Gómez en la cantidad de 4.479 libras, el cual la cedió a Antonio Alonso. Las obras quedaron totalmente terminadas en el año de 1757.

El Pósito mantuvo su función en el mismo lugar hasta el año de 1843 en el que la institución dejó su ubicación para cederla al Ayuntamiento como Casa Consistorial, poniendo en valor la faceta de edificio dotacional del municipio en cuanto a su uso exclusivo para servicio público[38], el cual se mantuvo durante cerca de 130 años. La edificación desapareció definitivamente por derribo en 1980 al ser permutado el solar sobre el que se levantó por el Palacio de Rubalcava.

1.3. El Pósito de Orihuela. Aspectos arquitectónicos

En general los pósitos eran edificios sobrios y robustos, divididos interiormente en arcas, trojes u orones a modo de cámaras diáfanas para acopiar grandes volúmenes de grano, denominadas habitualmente "paneras". Era muy recomendable considerar en el proyecto la orientación y aislamientos para facilitar la ventilación y evitar las humedades que estropeasen el cereal. Los granos que almacene el pósito *"se custodiará y conservará en las paneras destinadas a dicho fin con puertas firmes y seguras, las cuales deben tener tres llaves diversas"*[39]. El dinero del pósito se custodiaba en un arca con tres llaves, cuya localización era determinada por el pleno del Ayuntamiento.

La evolución arquitectónica del Pósito de Orihuela durante el siglo XVIII puede ser apreciada mediante el análisis cronológico de cada una de las obras y proyectos que se dieron en ese periodo, los cuales presentamos a continuación:

1.3.1. Pósito antiguo, 1607-1655

Esta edificación, de la cual se tiene evidencia documental del año 1607, podemos concretar que era de planta rectangular, con dos arcadas y un solo cuerpo de 6 metros de altura. El granero quedaba dividido en dos partes por una hilera de columnas de sección cuadrada sobre la que se apoyaban arcos longitudinales. Estos quedaban cruzados por otros seis trasversales que descansaban en las mismas columnas y que formaban bóvedas sobre las que apoyaba la cubierta. De esta forma, la nave quedaba dividida en siete tramos, de los cuales el último al sur estaba destinado al Contraste. La cubierta o terrado era de trespol con inclinación a dos aguas.

38 Anteriormente, en 1743 el fiscal Miguel Ric y Ejea propuso en su informe, previo al Decreto de nuevo gobierno de 1747, que el edificio del pósito pasase a ser utilizado como cárceles, previas las adaptaciones pertinentes de fortalecimiento y reforma. IRLES VICENTE, M.C. *op.cit*. p. 39-58.

39 Reglamento para el gobierno de los pósitos bajo la dirección del Consejo, promulgado en 1792 por Carlos IV. *Novísima Recopilación...op.cit*, Tomo III, LVII, Título XX, p. 465.

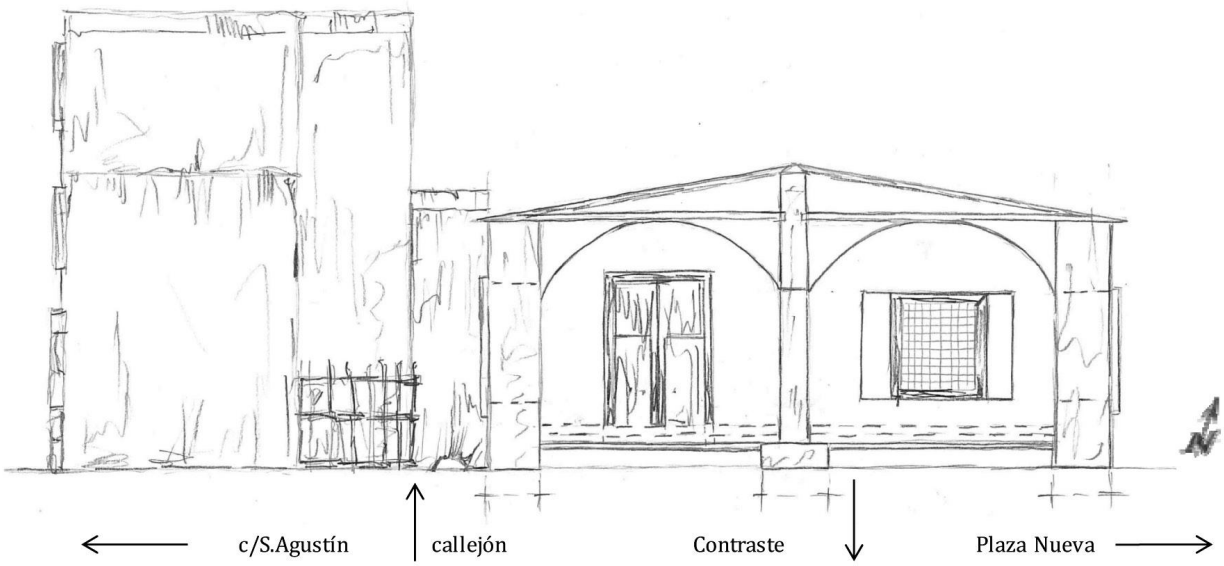

FIG. 2. Interpretación de la sección del Pósito de Orihuela (1607-1756) (dibujo Mario Gómez)

La capacidad de almacenaje era de aproximadamente unos 1.500 caíces, la cual resultaba ocasionalmente insuficiente. Un motivo de su baja capacidad era que tenía unas escaleras interiores para elevar algo el pavimento con la intención de aislar el edificio de la humedad y evitar que el agua de las inundaciones provocadas por el río segura alcanzase el grano. No obstante, el sótano parece que era de poca altura y no estaba ventilado, con lo que no lograba eliminar la humedad, motivo por el cual sus paramentos estaban muy deteriorados. Su interior se iluminaba a través de tres ventanas a la plaza y una a poniente.[40]

1.3.2. Proyecto de Gilabert, Puig y Carles, sobre base del alarife Joaquín Hernández 1738

El interesante proyecto de 1.738 fue encargado al reputado alarife local, el carmelita fray Joaquín Hernández, quien elaboró los capítulos y planos del mismo. Esta primera propuesta, modificada posteriormente, incluía la construcción tanto del nuevo Pósito como del Contraste, ambos sobre una parcela de propiedad municipal de forma rectangular de 148 por 49 palmos valencianos, es decir aproximadamente unos 371 metros cuadrados.

Se trataba de una obra de fábrica de dos alturas sustentadas por una estructura de anchos muros y una doble arquería de medio punto, longitudinal en el centro de la nave y trasversales este-oeste, que descansaba sobre pilares de sección cuadrada. La ventilación era abundante excepto por el sur, donde se situaba el Contraste. La cubierta descansaba sobre las bóvedas del segundo piso, a partir de la cual se levanta un tejado a cuatro aguas con tejas napolitanas. La decoración y ornamentos era similar a la de otros proyectos en los que el alarife carmelita trabajaba en la época (iglesia de Santa Justa y Rufina y convento del Carmen).

El proyecto, de gran porte, era antagónico con los planteamientos austeros de los pósitos de Castilla, en los cuales primaba la sobriedad y funcionalidad. Por esta causa y por su consiguiente elevado coste, además de cuestiones de tipo político, el Consejo Supremo de Castilla ordenó revisarlo a la baja.

El proyecto revisado por el alarife Thomas Gilabert, y los maestros canteros Fray Francisco Puig y Fray Francisco Carles se basó en el original de Fray Joaquín del que mantuvo básicamente la misma filosofía para aumentar la capacidad y calidad del almacenamiento del grano, a través de un edificio rectangular de dos plantas bien aireado. Conservó la cubierta de teja a cuatro aguas rematada por teja napolitana, la generosa ventilación y los acabados acordes con las tendencias constructivas de la ciudad intramuros y del momento.

No obstante, esta segunda variante, siguiendo los mandatos de la Corte, retocó a la baja el proyecto y consiguió reducir los costes en 893 libras, pasando de las 4.733 iniciales a las 3.840

40 PENALVA MARTÍNEZ, J. Mª y SIERRAS ALONSO, *op.cit.* pp. 95-96.

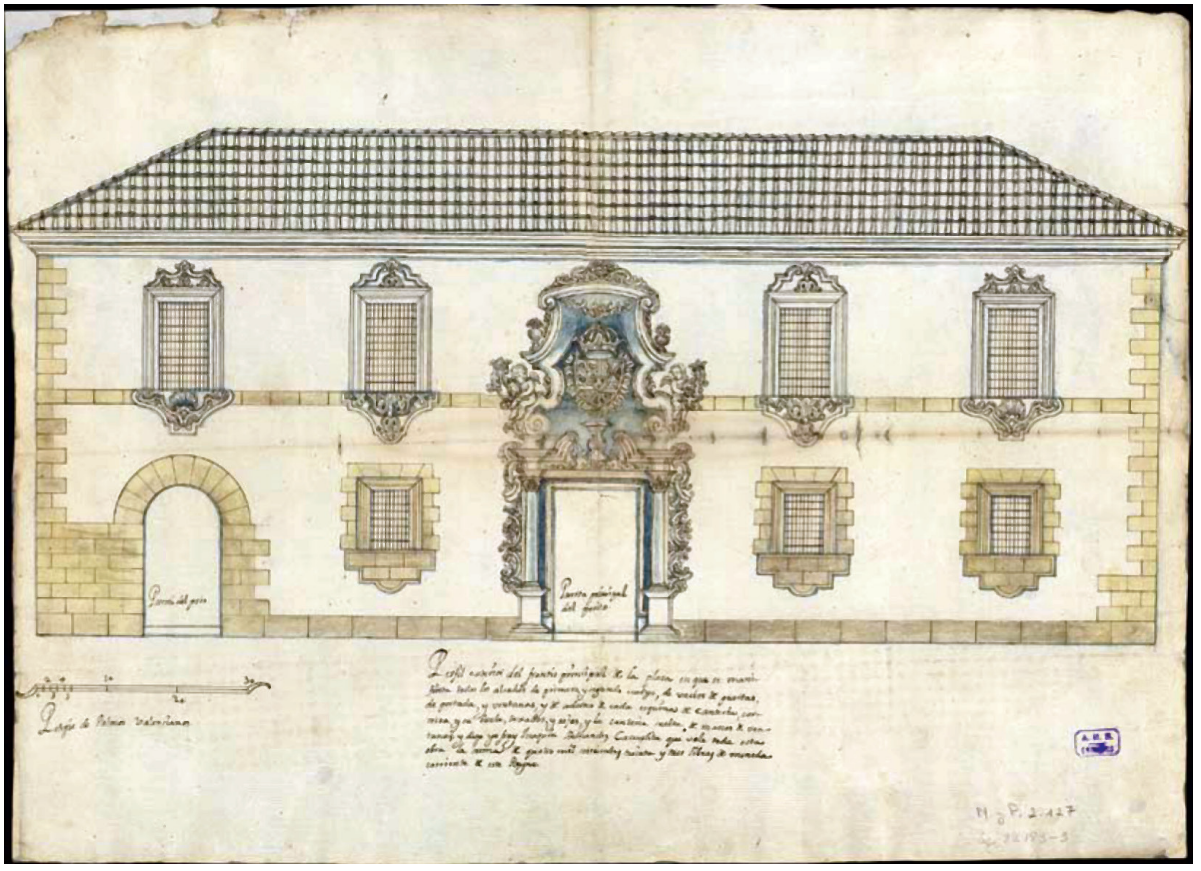

FIG. 3. Plano de perfil del frontis del Pósito de Orihuela. Proyecto de Fray Joaquín Hernández. 1738. MINISTERIO DE CULTURA, Archivo Histórico Nacional, Consejos, MPD, 2127

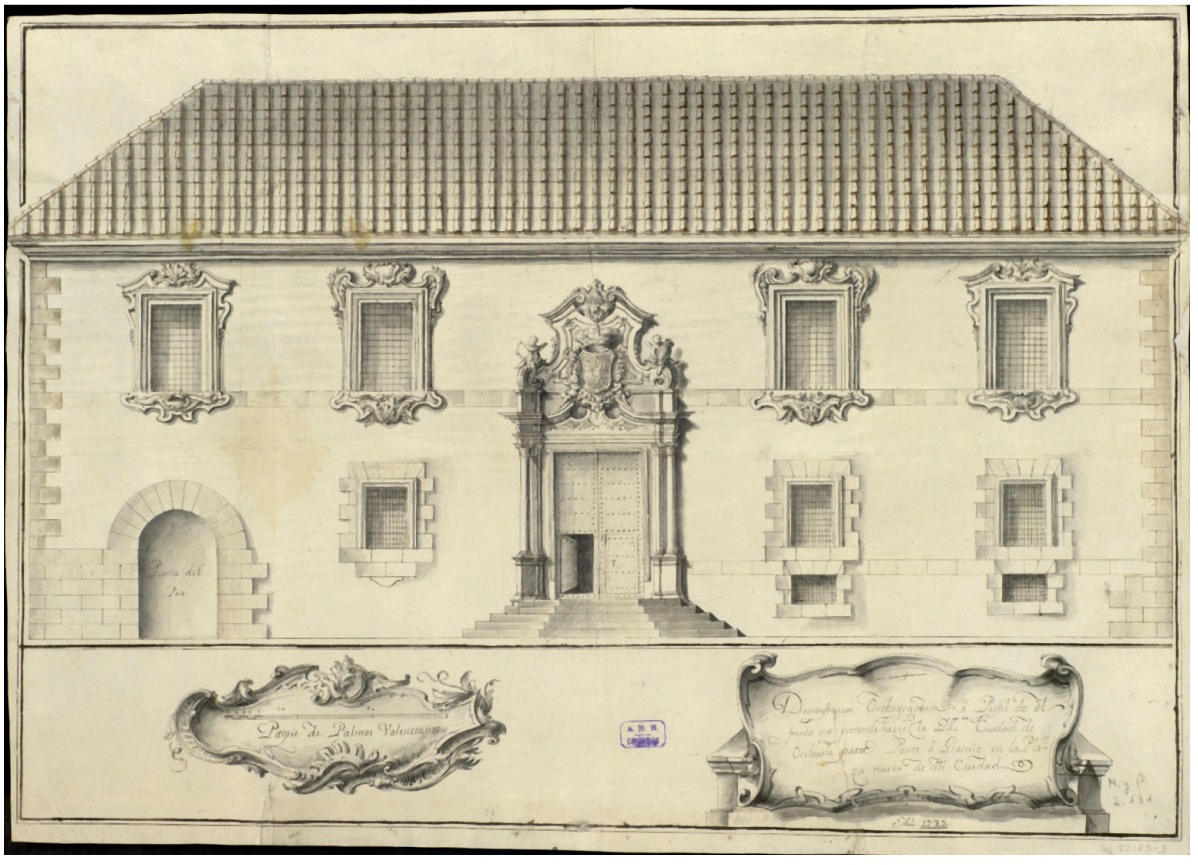

FIG. 4. Plano de perfil del frontis del Pósito de Orihuela. Proyecto de Gilabert y otros, sobre base de Fray Joaquín Hernández. 1738. MINISTERIO DE CULTURA, Archivo Histórico Nacional, Consejos, MPD, 2131.

libras finales. Las reducciones presupuestarias se basaron fundamentalmente en la eliminación de la construcción del Contraste.

Al margen de la eliminación del Contraste, el proyecto rectificado presentaba la novedad de elevar su cota para corregir los graves inconvenientes derivados de la humedad por capilaridad y de las ocasionales inundaciones provenientes del río Segura. Para ello el granero se asentaba en un sobresótano, elevado unos dos metros sobre el nivel de la calle, en el que se abrían ventanas orientadas hacia levante y poniente, direcciones por donde soplan los vientos dominantes, lo que garantizaba el tiro y la ventilación necesaria para combatir la humedad del subsuelo. Para salvar la elevación se contemplaron sendos accesos elevados, una grada con rellano por el frontis y una escalera de 17 peldaños al norte para acceder tanto a la planta baja como al primer nivel.

Interiormente la planta principal se divide en tres zonas: la primera como amplio recibidor, la segunda para garbillar y medir el grano y la tercera más elevada para almacenar el grano. La planta superior era diáfana y dedicada en exclusiva para el almacenamiento de grano, con acceso por la escalera de la esquina noroeste. Ambas plantas estaban aireadas convenientemente con amplias ventanas a norte, este y oeste.

La estructura que sustentaba el Pósito la formaban un ancho muro perimetral y una hilera longitudinal norte-sur de arcos cruzados por otros que apoyan sobre las paredes este-oeste y que igualmente descansan sobre los pilares centrales de sección cuadrada. La doble arquería del primer piso formaba unas bóvedas sobre las que se apoyaba el solado del segundo piso y en las bóvedas de éste la cubierta.

Los materiales básicos era los tradicionales a base de ladrillo, yeso, piedra de cantería y mortero.

La puerta mayor con sus postigos estaba coronada por motivos ornamentales en torno al escudo de armas de Felipe V, flanqueado por sendos querubines. Todo ello sostenido por columnas de

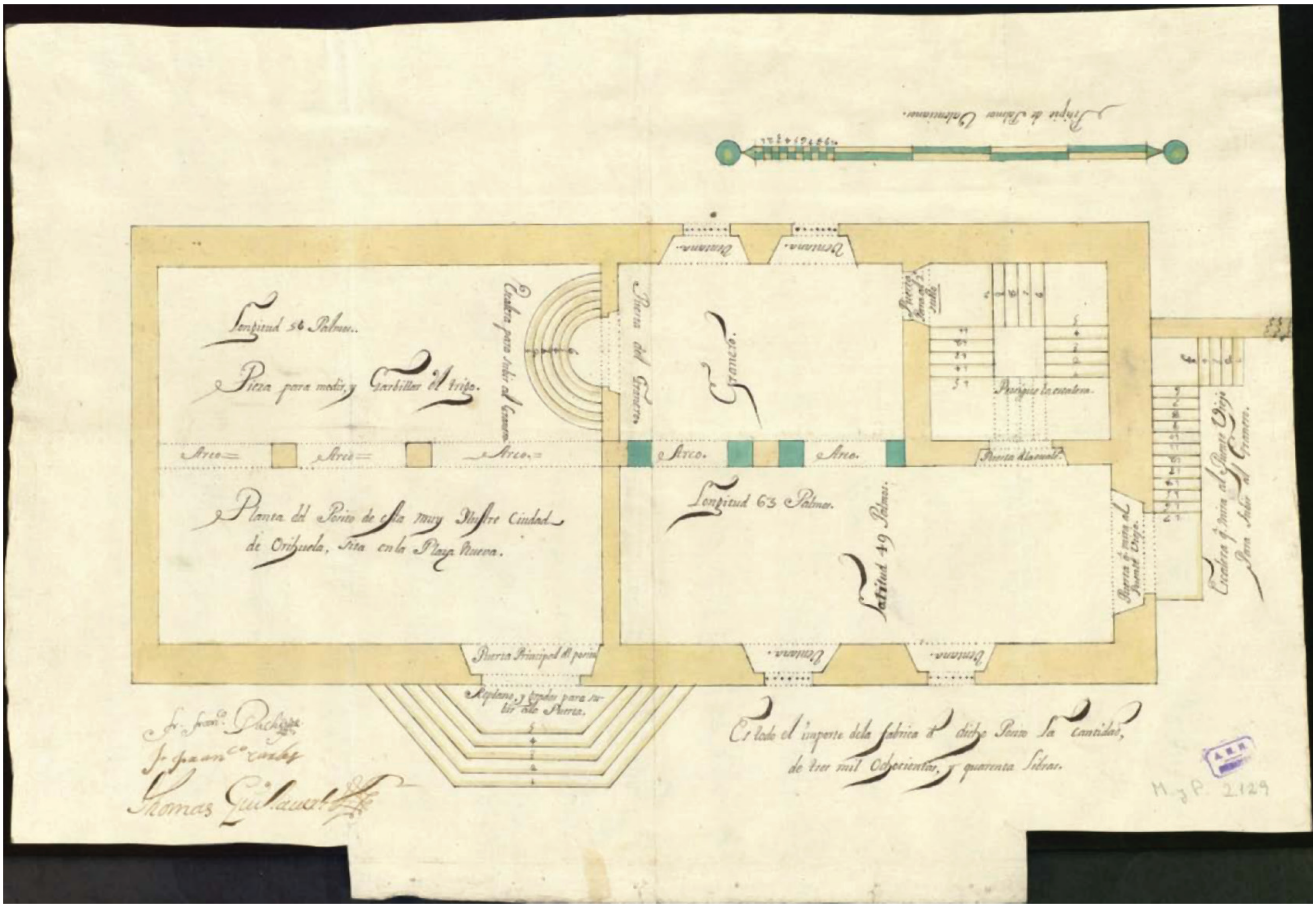

FIG. 5. Plano de la planta del primer cuerpo, sin Contraste, del Pósito de Orihuela. Proyecto de Gilabert y otros, sobre base de Fray Joaquín Hernández. 1738. MINISTERIO DE CULTURA, Archivo Histórico Nacional, Consejos, MPD, 2129

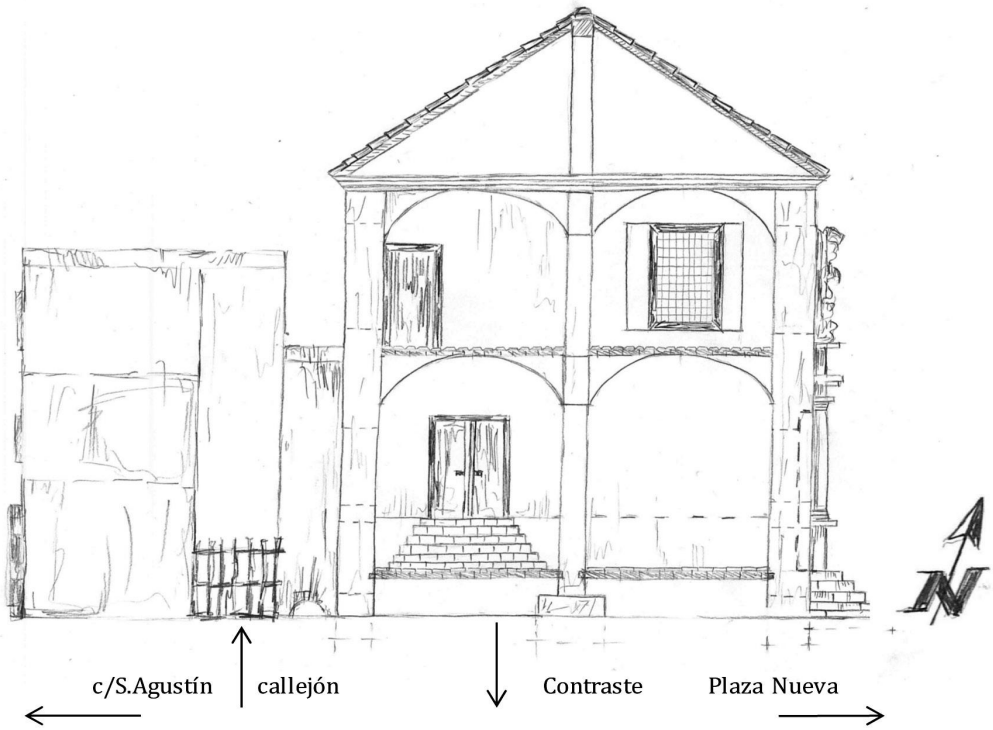

FIG. 6. Interpretación de la sección del Pósito de Orihuela, proyecto de Gilabert, Puig y Carles sobre base de Fray Joaquín Hernández. 1738 (dibujo de Mario Gómez)

orden compuesto sobre pedestales. Tanto las molduras de los vanos del piso superior como las de la puerta tenían formas cóncavo-convexas de líneas curvas y retorcidas con motivos vegetales propios del estilo barroco.

1.3.3. Proyecto de Solorzano de 1748

El proyecto de 1747 del Corregidor Solorzano, peritado su coste en 6.605 libras, era más sobrio que el anterior pero más pretencioso en cuanto a volumen y capacidad, ya que ésta aumentaba hasta unos 4.800 caíces aproximadamente. Para ello diseñó una obra de planta rectangular con tres arcadas y dos cuerpos de altura. La planta original se amplió con una tercera arcada situada a poniente sobre el callejón, del que tomaba sus 10 palmos y otros 10 expropiando los corrales traseros de las casas con fachada a la calle de S. Agustín. Con esto se conseguía una nueva arcada, aunque algo más estrecha que las dos originales. Sobre estas tres arcadas se levantaba un segundo cuerpo con el que se aumentaba aún más la capacidad de almacenamiento. Como por el callejón discurrían las aguas de norte a sur, se proyectó su pavimentación con la inclinación necesaria a estos efectos.

La entrada principal se situaba a norte, sobre la Plaza Cubero, y el acceso iba precedido de unas gradas ya que el edificio estaba levantado para mejorar el aislamiento y la protección contra las inundaciones del río Segura. Por esta parte se alzaba la escalera que daba acceso al segundo cuerpo.

La estructura se asentaba sobre los anchos muros laterales y una arcada longitudinal apoyada sobre pilares de sección cuadrada, con una cimentación de piedra y mortero de 6 palmos de profundidad (aproximadamente 1,4 mts). Se eliminaban por tanto las arcadas y bóvedas antiguas, aunque se mantienen en la tercera arcada.

El solado se asentaba sobre jácenas clavadas sobre las vigas principales en las arcadas antiguas y sobre jácenas apoyadas sobre las bóvedas en la nueva arcada. En cualquier caso, sobre las jácenas se extendía una lechada de yeso sobre la que se ponía un enlosado.

Se contemplaba construir al este sendos porches o lonjetas, con pilares y arcos de cantería. La función principal de estos elementos era hacer más cómoda la venta de grano, pero se aprovechó para darles una segunda utilidad, la de representación municipal, al aprovechar su cubierta para hacer una balconada sobre la que poder asistir y presenciar los frecuentes eventos que se desarrollaban en la plaza. El balcón quedaba cubierto por un tejadillo

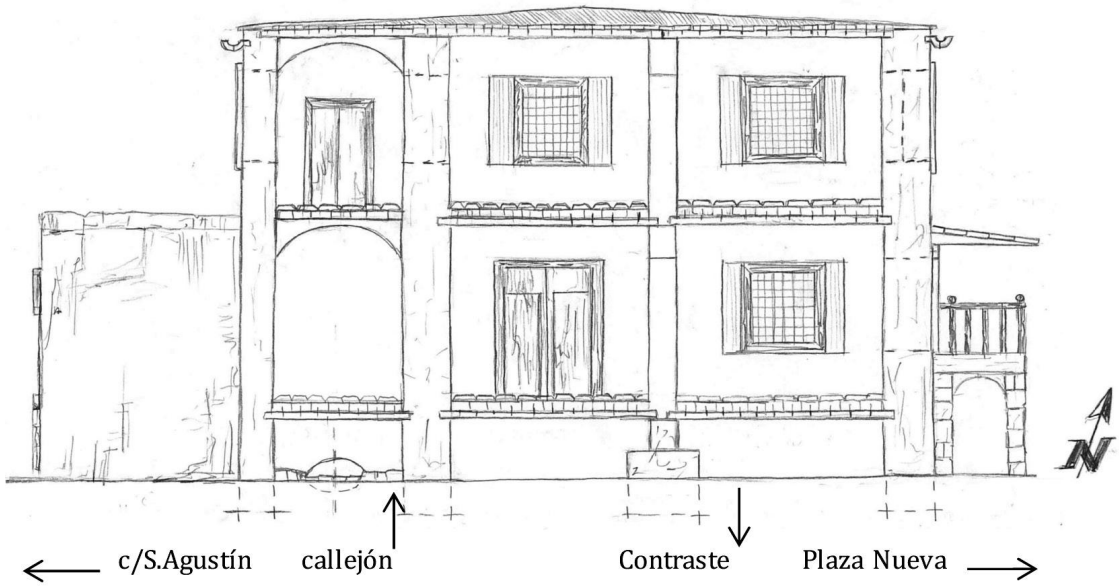

FIG. 7. Interpretación de alzado del Pósito de Orihuela, según proyecto de J. J. Solorzano. 1743 (dibujo de Mario Gómez)

a la altura del segundo cuerpo con remate de teja napolitana.

La zona de almacenaje estaba elevada y bien ventilada para aprovechar las corrientes de aire levante-poniente y norte. La cubierta o terrado era de trespol inclinada a dos aguas.

1.3.4. Proyecto de José Vicente Alcayde 1756

La fábrica de 1.756, que se terminó de edificar en 1.757, se levantó con el estilo rectilíneo, sobrio y funcional típicamente castellano, carente de ornamentos, salvo aquellos que identificaban la propiedad del edificio. Únicamente se rompió la uniformidad estética de los paramentos exteriores por el remate de dos hiladas, una lisa y la otra que formaba una cornisa, y las brencas de cantería. Todas las ventanas estaban recercadas con una dovela de ladrillo y medio, enrejadas y protegidas con malla de hierro para evitar la entrada de pájaros. La puerta también se enmarcó con cantería. El portal solapaba cuatro dedos la puerta que, a su vez, se elevaba sobre gradas para evitar la entrada de agua. Sobre ella campeaban las armas de la ciudad en piedra negra, procedente del edificio anterior, y una cartela del mismo material, todo lo cual fue sustituido por una cartela mayor con el escudo Real y el de la ciudad.

Interiormente se eliminaron las escaleras interiores y las bóvedas y arcos trasversales. Los pilares centrales alineados norte-sur estaban unidos por arcos sobre los que apoyaban vigas que soportaban la segunda planta y "el terrao". Los pilares del primer cuerpo tenían sus correspondientes cimientos de piedra y mortero y los del segundo era de cantería. La cubierta se apoyaba sobre jácenas, en las que descansaban unas vigas, separadas entre sí 30 cm y un tablado con las losetas del suelo. La terraza de trespól (arena de calidad y cal al cincuenta por ciento), descansaba de la misma manera, con desniveles al este y al oeste para evacuar las aguas por canales de piedra que sobresalían 60 cm. El piso de la planta baja era de losas de piedra aisladas al suelo para evitar la humedad

En uno de los laterales de la fachada principal, cerrando la salida al callejón, se hizo un porche para utilizarlo en la venta al por menor de grano[41]. Formado por pilares que sostenían arcos de cantería y techado con tejado de trespól. Lindaba a poniente con una casa pequeña de 16 metros cuadrados, que se utilizaba como tabla de venta de carnes.

Tras el porche y adosado a él, estaba la caja de escalera, daba a poniente y ocupaba parte del callejón. Tenía un primer tramo macizo y el resto volaba sobre una bóveda de ladrillo doble, con escalones, contrahuellas, pasamanos y solera de

41 Hay una similitud en formas y fechas con el Pósito de Murcia, donde "en 1744 se levantaron los porches de la puerta principal". DE LOS REYES, A, "El Pósito". *Revista Murgetana*. Academia de Alfonso X El Sabio (2003) Nº128 p. 26.

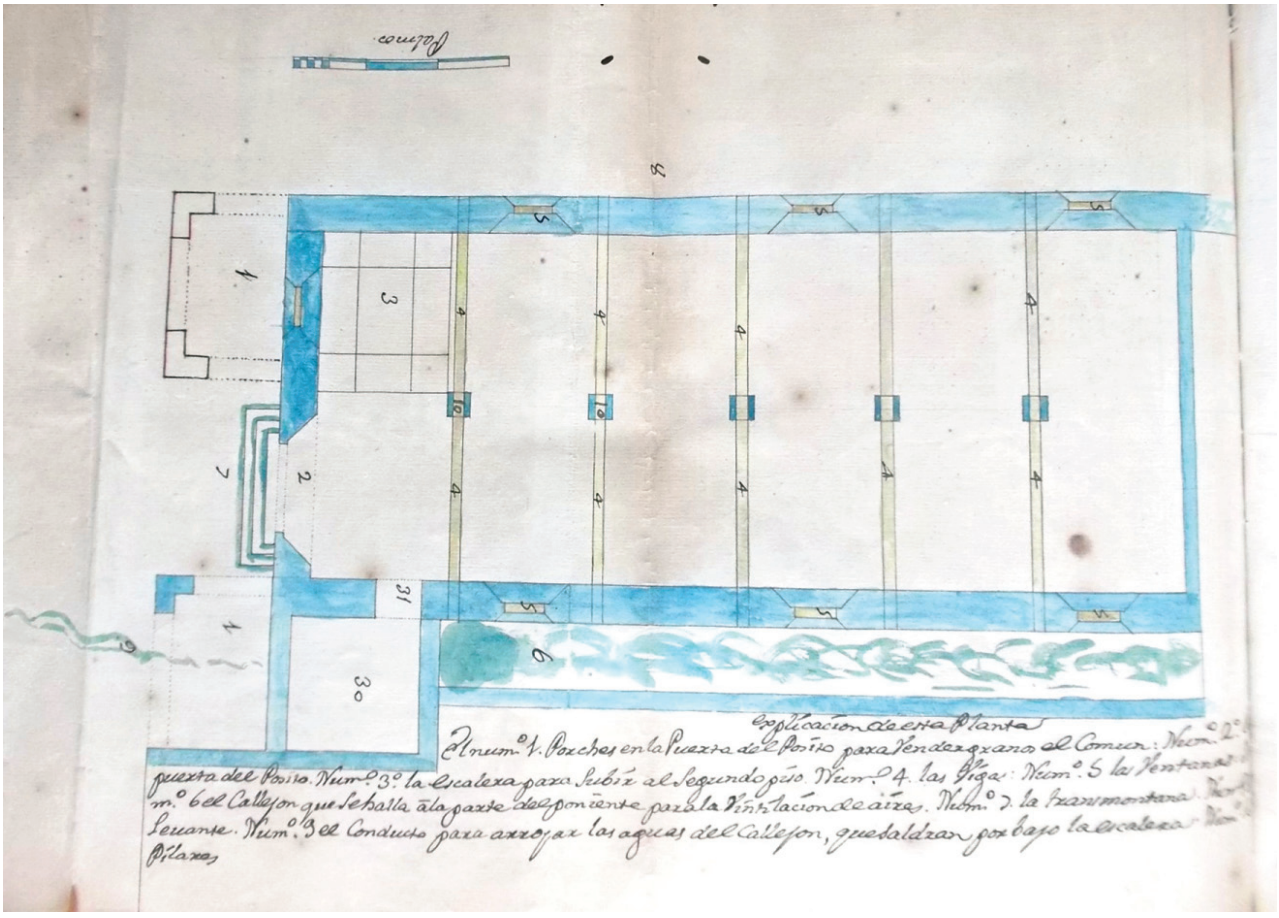

FIG. 8. Plano planta Pósito de Orihuela. Proyecto de J. V. Alcayde 1755 (A.M.O.) D 571, fol. 63

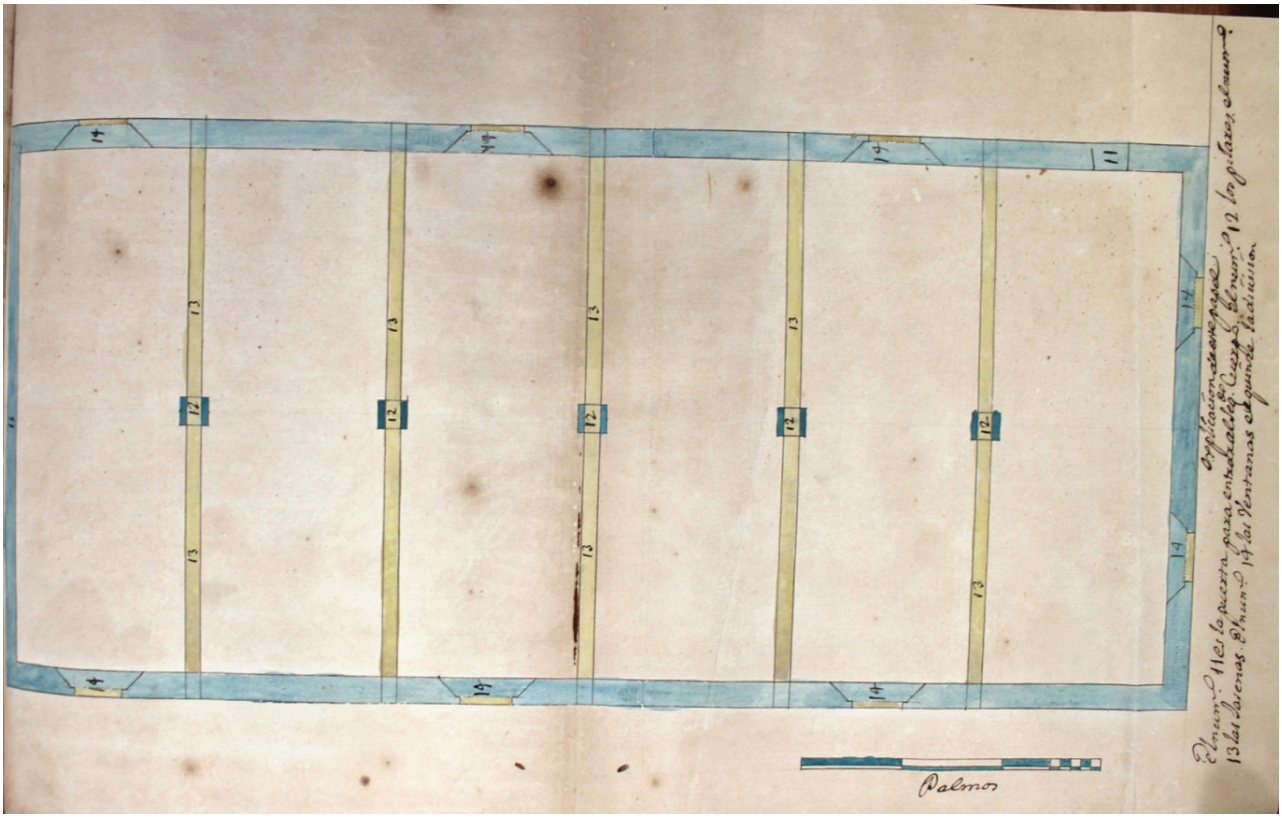

FIG. 9. Plano planta superior Pósito de Orihuela. Proyecto de J. V. Alcayde 1755 (A.M.O.) D 571, fol. 62

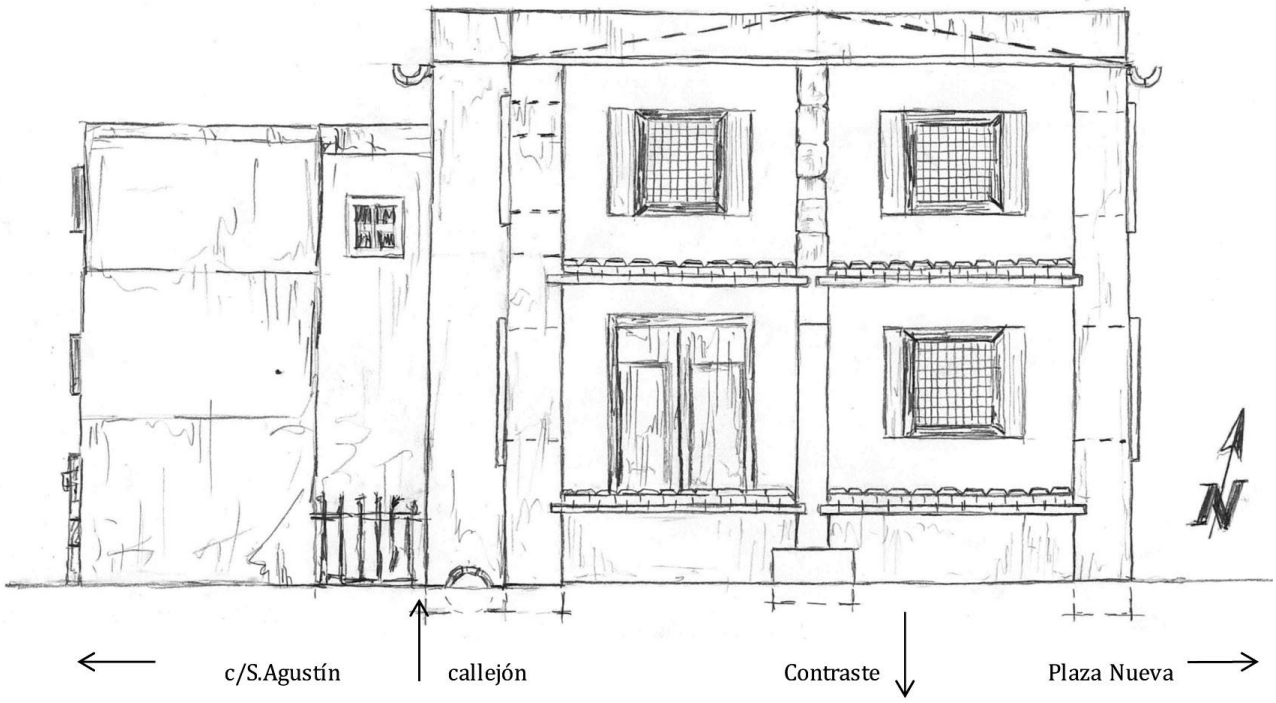

FIG. 10. Interpretación del alzado lateral del Pósito de Orihuela, según Proyecto J. V. Alcayde. 1755 (dibujo de Mario Gómez)

FIG. 11. Escudo fachada princial del Pósito de Orihuela (fotografía A. Aragón)

madera, alternándose con cartelas. Cubierta con trespól con barandilla.[42]

Al sur se levantó una pared medianera de piedra y mortero con cimiento para separar el edificio del Contraste, al cual se incorporaron pilares y arcos hasta la primera cubierta para su seguridad.

2 El Contraste

2.1. El Contraste, naturaleza de la institución

El Contraste era una institución donde se ejercía el oficio público de Contraste-Fiel, consistente en verificar los pesos y medidas de ciertas mercancías que exigían precisión para garantizar la fiabilidad de las transacciones comerciales. Igualmente verificaba el dinero en circulación marcando los metales de las monedas para certificar su legalidad.

Se trataba pues de funciones similares a las de un notario o depositario responsable de la fe pública en cuanto a que, con su intervención, dotaba de oficialidad las medidas de los bienes que se ponían en circulación para su compraventa, aportando así la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo del comercio.

El Contraste de Orihuela verificaba los pesos y medidas de ciertas mercancías, como la harina, la seda y el carbón, bienes que ante cualquier mínima alteración afectaba sensiblemente a sus precios. Según Montesinos, en 1791 ejercía de fiel administrador de la harina y del carbón, Don Pedro Merino, y de la seda Salvador Gallardo, "*puestos con salarios de la muy ilustre Ciudad*".[43]

42 PENALVA MARTÍNEZ, J. Mª y SIERRAS ALONSO, *op.cit*. pp. 100-103.

43 MONTESINOS PÉREZ Y MARTÍNEZ DE ORUMBELLE, J, *Compendio histórico de Orihuela*, Tomo I (Obra completa 20 tomos), Edición Original propiedad de la Caja Rural Central, copia digitalizada en el Archivo Histórico de Orihuela, Orihuela, 1745-1828, p. 268-269.

Para pesajes de otros productos que no requerían exactitud se utilizaba el derecho público de peso y romana, ejercido por el almotacén, asistido por el Vara o Fiel del almotacén, mediante el empleo de las romanas municipales, cuyo uso era sacado a subasta por el Ayuntamiento por periodos de tres años.[44]

En lo referente al control de los pesos de la harina[45], la ubicación contigua del Contraste al Pósito panadero agilizó esas frecuentísimas operaciones, llegando a tener en su interior ciertos depósitos de los molinos de la ciudad en forma de armarios con sus correspondientes divisiones para guardar harina, "bajo llave", para "*el remplaso de las faltas*".[46]

La seda fue otro ámbito en el que el Contraste se empleó, tanto para verificar sus pesos y medidas como su control administrativo[47], mediante la inscripción de las operaciones de esta naturaleza. No en vano el País Valenciano constituyó durante el siglo XVIII la primera zona de sericicultura de España[48].

Una de las piezas clave de la política de control establecida por la Corona fue la imposición obligatoria de comercializar la seda a través del Contraste, ya fueran compras y ventas nacionales como operaciones de comercio exterior. Paro ello se potenció la figura de esta institución tomando como referente al antiguo Contraste murciano: *"Que continuando en Murcia las reglas que de antiguo se hallan establecidas en su Contraste, esto es de mantenerse en él diariamente un Fiel para pesar las sedas, sentar en su libro las porciones que se venda, quienes las compran, que número de libras, y sus precios, poniendo a cada comprador su hoja separada para mayor claridad, se pongan en práctica las mismas reglas en todos los pueblos en que haya contrastes"*[49].

Estas disposiciones tenían su origen en la antigua ordenanza de corredores de seda de Murcia de 1552[50], confirmada por Carlos III para dicha ciudad y para el resto de ciudades de sus reinos, con la obligación de cumplirlas bajo pena dineraria. Esta norma, que se hizo extensiva a todo el territorio, se justificaba para prevenir fraudes y engaños, pero realmente lo que se pretendía era asegurar el cobro de la alcabala y el almojarifazgo, dado que eran frecuentes las transacciones encubiertas para evitar pagar estos tributos.

Orihuela y su comarca fueron una zona de importante producción sedera, centralizando su comercio en el contraste de la ciudad. No obstante no debió atraer la producción de otros ámbitos geográficos debido a la competencia, por una parte del antiguo Contraste murciano en el sur, y por otra del principal centro de comercio sedero de España localizado en la ciudad de Valencia, el cual atraía la producción desde la comarca del Vinalopó hacia el norte.

El comercio de la seda era estacional, aumentado enormemente en los meses siguientes a la cosecha, es decir desde junio hasta agosto, dado que el pequeño productor acudía rápidamente al Contraste para hacer las transacciones y obtener liquidez, lo cual influyó en las oscilaciones del precio sedero.

Para todas las operaciones el Contraste de Orihuela se venía utilizando una pesa propiedad de la ciudad, llamada "Marco", que ésta había adquirido para garantizar la exactitud de los pesos. Estaba hecha de bronce muy refinado y era custodiada con mucho celo por el Ayuntamiento. Únicamente estaba autorizado a manipularla el "refinador de pesos y pesas". Durante el último tercio del S.

44 PENALVA MARTÍNEZ, J. Mª y SIERRAS ALONSO, M., *Patrimonio Municipal oriolano en el siglo XVIII: Inventario de bien muebles e inmuebles*, Orihuela (Alicante), 2007. *op.cit.* p. 92-93.

45 En el inventario general de efectos y demás objetos, así como de documentación acordado por el Ayuntamiento, en su Cabildo de 28 de julio de 1787, se dio de alta un peso para pesar "Arina molida" con sus correspondientes pesas. A.M.O Leg. D-803. ff. 1-3 v.

46 Ídem.

47 En el inventario general de efectos y demás objetos, así como de documentación acordado por el Ayuntamiento, en su Cabildo de 28 de julio de 1787, se inscribió un peso para pesar seda con sus correspondientes pesos menores, así como "los papeles de la cuenta y razón".

48 En 1767 alcanzó el 25% de la producción total declarada. FRANCH BENAVENT, R, "La comercialización de la seda valenciana a finales del Antiguo Régimen: el "contraste" de la ciudad de Valencia". *Revista de Historia Económica Año* VIII (Primavera-Verano, 1990) Nº 2. p. 271.

49 Instrucción de la Junta de Comercio de 1 de septiembre de 1772. *Novísima Recopilación de la Leyes de España*, Libro IX, Título XVI, Ley V, 1805. p. 344.

50 FUENTES Y PONTE, J., "Murcia que se fue (II)". *Revista Murgetana*. Academia de Alfonso X El Sabio (1952) Nº 4. p. 106-109.

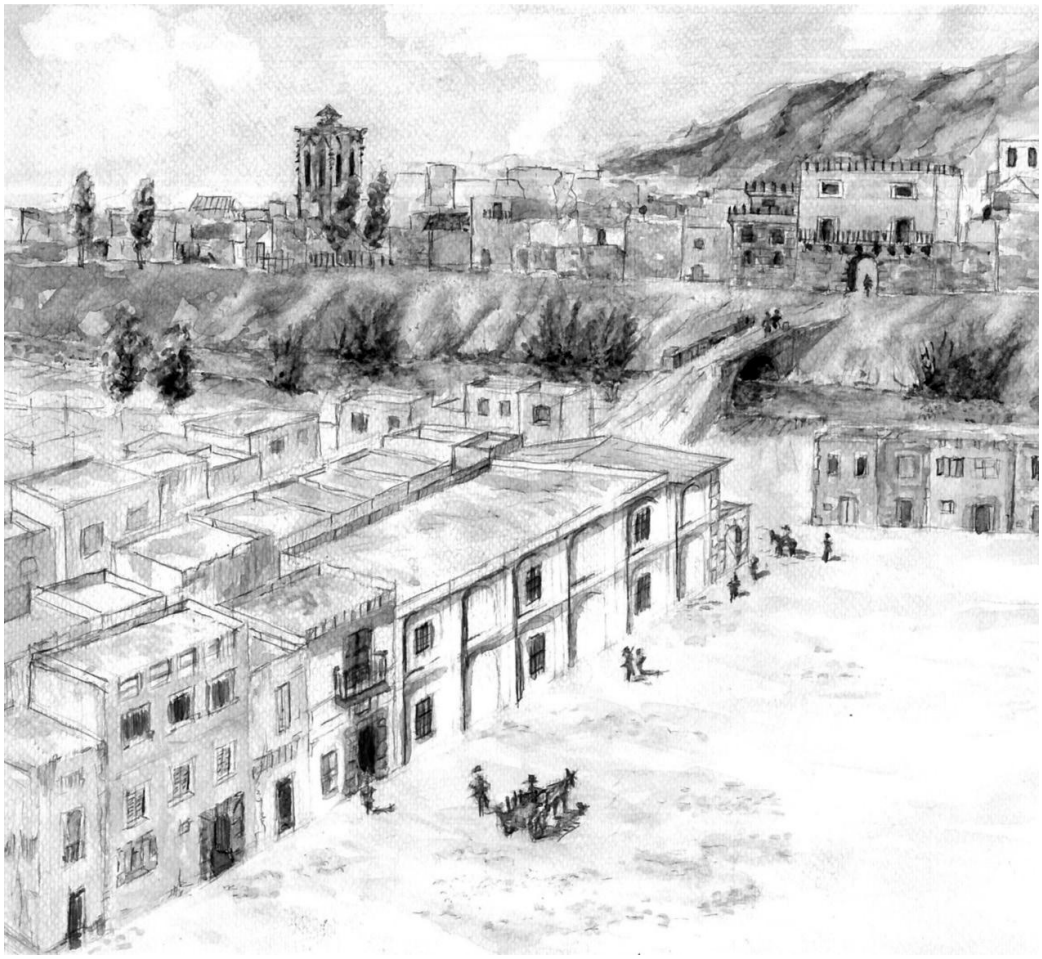

FIG. 12. Pósito y Contraste de Orihuela en su entorno. Orihuela. 1755 (dibujo Mario Gómez)

XVIII se prohibió al Contraste usar el "Marco" por las denuncias sobre su alteración que dieron lugar al encarcelamiento del refinador, a la sazón un herrero llamado Gironés. Para remedio del suceso y para restablecer su uso, el Ayuntamiento adquirió un nuevo "Marco" en la ciudad de Ávila, con su correspondiente certificación.[51]

2.2. El Contraste, emplazamiento y evolución

En el caso de Orihuela el Contraste se erigió en un lugar estratégico para el comercio, el edificio anexo al Pósito panadero[52], almacén comunal de grano e institución de crédito donde se centralizaba la mayoría de transacciones económicas de la zona. Este era el núcleo de la actividad agraria de la huerta oriolana, donde se compraba y vendía trigo y otros cereales, y donde se efectuaban multitud de operaciones financieras de crédito, tanto en especies como en dinero.

A este lugar acudían los comerciantes de grano, los agricultores, los molineros, los panaderos y todos los necesitados de la liquidez de la institución. Por tanto para asegurar la fiabilidad de todas las operaciones se localizó el Contraste junto al Pósito, de forma que las entradas y salidas de grano no se cerraban en tanto no habían sido contrastadas.

Su ubicación, era doblemente estratégica, además de situarse junto al Pósito, lindaba con el nuevo espacio público de la plaza Nueva, lugar de concentración de mercaderes oriolano y forasteros, donde se concretaban habitualmente opera-

51 Archivo Municipal de Orihuela, Leg. A-149 v-150, con fecha de 18 de julio de 1787.

52 En términos parecidos al precedente del Contraste de Murcia, referente para todo el territorio de España, "*El 10 de Junio de 1554, durante el reinado de Felipe II, el Consejo de Murcia encargó las obras de un nuevo Pósito en el Plano de San Francisco, junto a la casa de la aduana del puente. Por ello el fiel del Peso de la Harina se instaló detrás del edifico con puerta común*". DE LOS REYES, A, "El Pósito". *Revista Murgetana.* Academia de Alfonso X El Sabio (2003) Nº 128 p. 32.

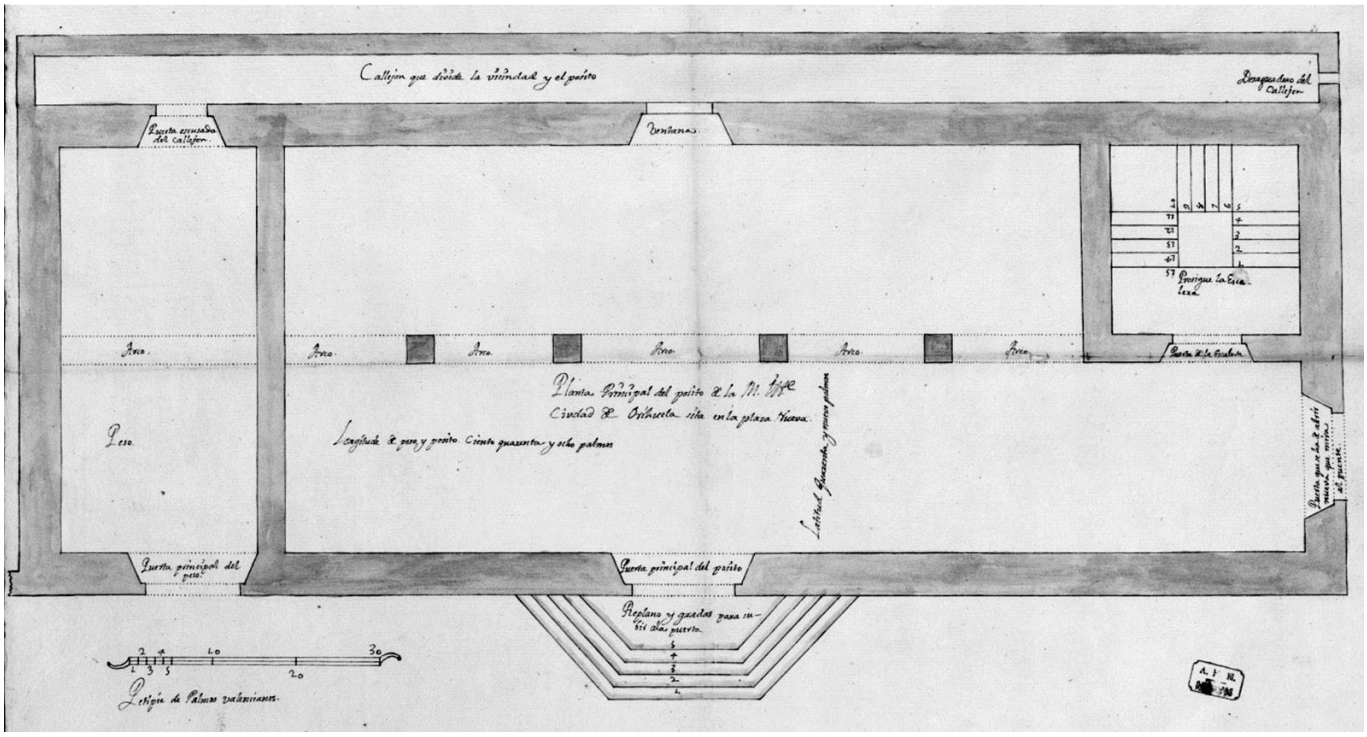

FIG. 13. Plano de la planta del primer cuerpo del Pósito y Contraste de Orihuela. Proyecto de Gilabert y otros, sobre base de Fray Joaquín Hernández. 1738. MINISTERIO DE CULTURA, Archivo Histórico Nacional, Consejos, MPD, 2128

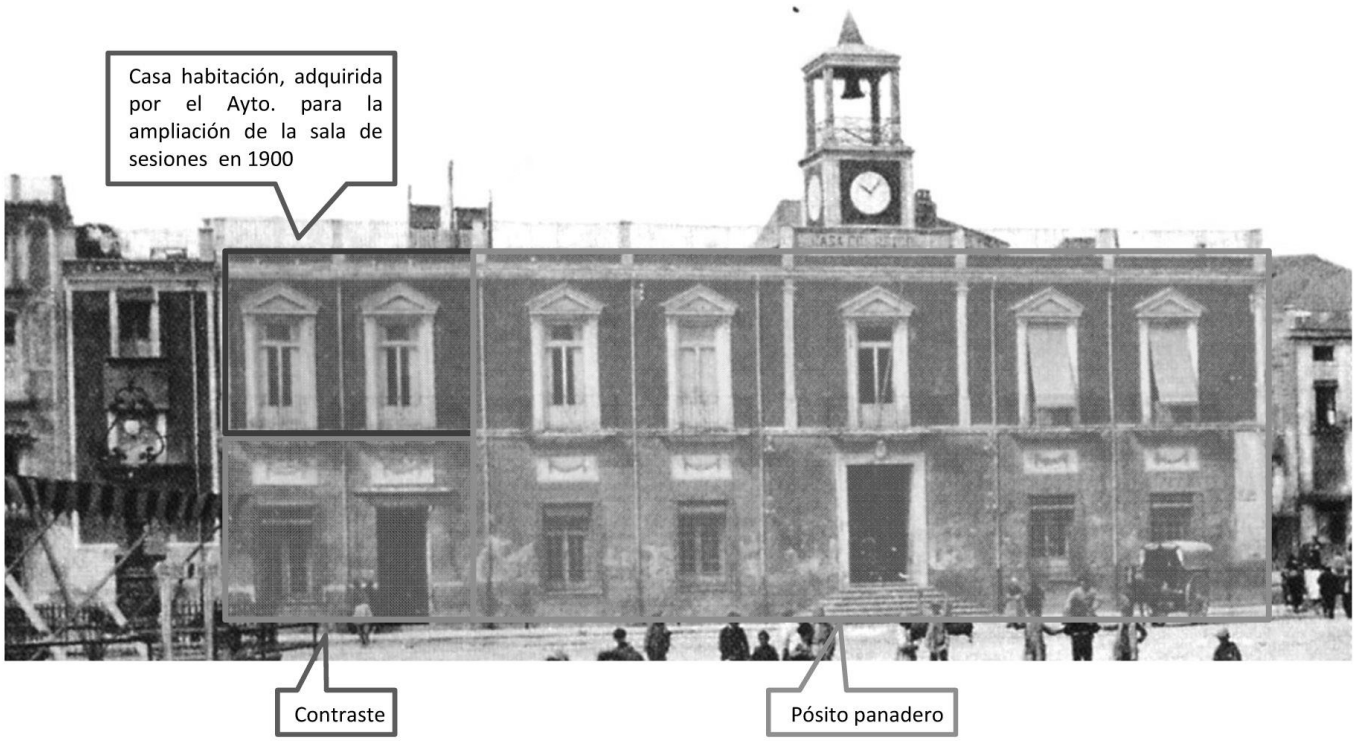

FIG. 14. Fachada de la antigua Casa Consistorial sobre la que se superpone la ubicación aproximada del Pósito y el Constraste (en colores)

ciones mercantiles, muchas de las cuales eran de productos básicos cuyas tarifas dependían de que sus medidas hubieses pasado previamente por el Contraste.

Este emplazamiento no fue sino un atinado cumplimiento de la antigua disposición que dejó al arbitrio de los órganos municipales la elección del mismo, por ser los mejores conocedores de los entornos y circunstancias de su ámbito: *"la qual dicha persona esté asentada en el lugar público que por el Consejo, Justicia y Regidores fuere deputado, el qual debe ser donde haya mayor trato y comunicación de las gentes y mercaderías*[53]*"*.

No hay constancia documental sobre el origen de la institución del Contraste en Orihuela, lo que no hay duda es que ya existía en 1605, compartiendo edificación con el Pósito panadero levantado en esa fecha junto al puente y la plaza Cubero.

Se trataba de un edificio de pequeñas dimensiones, de dos alturas, en cuya planta baja estaba radicado el Contraste. Mantenía la misma estructura externa del edificio contiguo, a través de arcadas en sus muros laterales. La entrada principal daba a la plaza, teniendo también un pequeño acceso trasero, tipo portillo, hacia el callejón orientado a poniente.

En la planta alta había una casa habitación propiedad de los Marqueses de Rafal, en la que había una balconada sobre la puerta del Contraste que era usada habitualmente para presenciar las celebraciones y festejos que concurrían en la plaza[54]. Para dar consistencia y lustre a la casa se colocó la fachada de piedra y sobre ella las armas de los Rocamora, lo que indirectamente engrandeció a la institución del Contraste. El interés del Marqués por esta propiedad, dificultó su expropiación para la ampliación del Pósito en 1737, gracias en parte a la intervención de su hermano, a la sazón Deán de la Catedral de Orihuela[55].

Poseía un escudo labrado sobre el dintel y un portillo al callejón paralelo a su fachada posterior.[56]

Montesinos describe el edificio e interior del contraste de la siguiente forma: *"…se reduce a una pieza de singular área y hermosura, grande y de perfecta construcción. Está muy adornada con una estatua de nuestro adorable gran monarca Don Carlos IV, el que dirige, de estatura natural sobre un arrogante caballo, al inicio en su Real Proclamación; asimismo hay en ellas varias figuras de especial pintura alusivas a los principales hechos de su majestad y escudos de Armas de esta Ciudad"*[57].

En 1756 el edificio se encontraba totalmente arruinado[58]. Aprovechando la obra del Pósito, se efectúo una reparación en la institución, la cual debió resultar muy provechosa a tenor de la anterior descripción de Montesinos fechada en 1791. No hay constancias documentales hasta casi un siglo después, cuando el Ayuntamiento sacó a subasta en 1840 el arriendo del Contraste[59]. Por tanto, en mejor o peor estado, el Contraste siguió prestando servicios en el mismo lugar.

Cuando el Ayuntamiento decidió ocupar el Pósito en 1843, también lo hizo con el Contraste, cesando sus actividades ambas instituciones en las dependencias en las cuales desempeñaron sus funciones durante más de 250 años. Posteriormente, en 1900, la edificación existente sobre el Contraste pasó también a engrosar la Casa Consistorial, al ser adquirida por el Ayuntamiento con la intención de ampliar el salón de sesiones, según consta en la escritura de compraventa otorgada por las entonces propietarias Excmas. Sras. Esperanza y Álvarez Bohórquez[60].

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos iniciales de mi estudio (aproximación a edificios municipales del

53 Disposición promulgada por Fernando e Isabel en Granada, mediante progm. de 10 de agosto de 1.499, mediante la que se regulaba el establecimiento del oficio de contraste en cada pueblo donde hubiera disposición para ello. *Novísima Recopilación de leyes de España*, Madrid, 1805. Tomo III, LVII, Título XI, p. 294.

54 A.M.O Leg. F 620/39.

55 OJEDA NIETO, J. *Orihuela Imaginada. La Ciudad de los siglo XVI Y XVII*, Murcia, 2012. p. 210.

56 PENALVA MARTÍNEZ, J. Mª y SIERRAS ALONSO, M, *op.cit*. 91.

57 MONTESINOS PÉREZ Y MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, J, *op.cit.* , p. 268-269.

58 A.M.O Leg. D-2, ff. 211-213.

59 Ídem.

60 Con tal motivo, se desembolsaron, de las arcas municipales la cantidad de mil seiscientas pesetas. A.M.O, Libro de Actas 1902, sesión 26 abril 1902.

S. XVIII, que fueron piezas esenciales del servicio urbano por sus prestaciones y funcionalidad) y al desarrollo del mismo podemos sintetizar a continuación algunas ideas a modo de breves conclusiones.

En primer lugar he de reseñar que en estos edificios se manifestó la coexistencia de una funcionalidad teórica y oficial al servicio de los ciudadanos y otra soterrada a beneficio de las clases dirigentes y privilegiadas. Son evidentes los esfuerzos legislativos y la articulación de mecanismos para garantizar los objetivos teóricos que estos edificios debían de proporcionar al municipio: asegurar el abastecimiento de víveres y productos de primera necesidad, regular sus precios, generar una fuente estable de ingresos públicos, colaborar en el fomento y desarrollo de la agricultura, establecer controles de calidad sobre estos productos de consumo básicos, y favorecer las transacciones comerciales. Con el cumplimiento de los objetivos básicos de los edificios, en forma desigual según las circunstancias de cada momento, también se cubrieron otras finalidades no desinteresadas. Los aprovechamientos subyacentes a favor de la oligarquía se manifestaban en las decisiones sobre compras o ventas obligatorias de productos básicos y sus efectos directos e inmediatos sobre sus ganados y tierras. El tráfico de influencias en los servicios públicos que se desarrollaban en estos edificios se pretendió prevenir y/o corregir con diferentes disposiciones y sanciones pero no siempre fueron efectivas, consolidándose una práctica tan perniciosa como difícil de erradicar.

En el aspecto urbanístico igualmente hay que considerar una manifiesta dicotomía entre las edificaciones intramuros correspondientes a la Iglesia, con la construcción del Palacio Episcopal o el Seminario de San Miguel, y a la nobleza con suntuosos palacios, y las edificaciones extramuros de los edificios de la Ciudad. Mientras los primeros pretendían reforzar su estatus dentro del espacio tradicional los segundos perseguían instalarse en espacios nuevos y de futuro para dar mejores prestaciones a los servicios básicos. La construcción del Pósito, en primer lugar, y la casa Contraste aneja a éste, supuso un cambio radical en la configuración urbanística de la ciudad. La Plaza Nueva, lugar donde se acomodaban ambos edificios, sufrió una serie de reformas que la trasformaron en una plaza moderna, multifuncional y propicia para el desarrollo de transacciones económicas, además de todo tipo de eventos, llegando a ser el núcleo de la vida social de la ciudad. Estos edificios, y su entorno, fijaron la tendencia de futuros desarrollos urbanísticos orientándolos, desde ese punto hacia el este, en dirección al Puente Nuevo, creando un nuevo eje de interés entre ambos pasos del rio o puentes, donde se acomodaban importantes edificios. Con el tiempo se consolidó esta tendencia haciendo de ese entorno el foco de atención ciudadana desde el siglo XVIII hasta el final del siglo XX.

Por último, también en el aspecto arquitectónico se aprecian marcadas diferencias entre las construcciones intramuros, de formas artísticas y fundamentos tradicionales, y las edificaciones de la nueva zona comercial y civil, de escasos vuelos arquitectónicos y estéticos, en los que primaba la funcionalidad y las consideraciones idóneas para satisfacer su objeto de explotación.